



DE: JEFE DIVISIÓN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL
D. SABINO LANDALUCE

A: DELEGADO DE PREVENCIÓN DE ELA
D. JOSE LUIS ALKAIN AROCENA

Con el objeto de dar respuesta a su denuncia en la Ertzainetxea de Donosita-San Sebastián con fecha 30 de mayo de 2012 el Servicio de Prevención del Departamento de Interior realizó una visita el 25 de junio de 2012. Adjunto remito el informe de dicha inspección.

Atentamente

En Erandio a 14 de agosto de 2012


EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
HERRIZAINGO SAILA
Giza Baliabideen Zuzendaritza
Lan Osasun eta Prebentziarako Aitorra
DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Dirección de Recursos Humanos
Fdo.: Sabino LANDALUCE BENITO

JEFE DE DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL
DIRECCIÓN DE RR.HH.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
HERRIZAINGO SAILA
Giza Baliabideen Zuzendaritza
Lan Osasun eta Prebentziarako Aitorra
DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Dirección de Recursos Humanos
División de Prevención y Salud Laboral

18 SEP 2012

SARRERA	IRTEERA
Zkia.	Zkia. 67651200562



INSPECCIÓN DE SEGURIDAD EN LA ERTZAINETXEA DE DONOSTIA

Informe sobre la visita realizada el 25 de Junio de 2012 por el Servicio de Prevención del Departamento de Interior a la Ertzainetxea de Donostia – San Sebastián, con el objetivo de dar respuesta a un escrito o denuncia realizada por el Delegado de Seguridad y Salud del sindicato E.L.A., D. José Luis Alkain.

1. Identificación del lugar

Dependencias de Investigación de Guardia ubicada en la 1ª planta de la Ertzainetxea de Donostia, sito en la calle Infanta Cristina 28, 20008 Donostia – San Sebastián.

2. Personal presente en la Inspección

La visita se realiza por la Técnico en Prevención Silvia Rodríguez Moreira, siendo acompañada por los Delegados de Seguridad y Salud de Si.P.E. y CC.OO., D. Iñaki Suances y D. Eduardo Cajigas respectivamente.

Se entrevista a varios agentes adscritos a la Unidad De Investigación de Guardia.

3. Normativa Aplicable

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta Ley establece en su ámbito de aplicación:

“La presente Ley no será de aplicación en aquellas actividades cuyas particularidades lo impidan en el ámbito de las funciones públicas de:

- *Policía, seguridad y resguardo aduanero.*
- *Servicios operativos de protección civil y peritaje forense en los casos de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública.*
- *Fuerzas Armadas y actividades militares de la Guardia Civil.*

No obstante, esta Ley inspirará la normativa específica que se dicte para regular la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores que prestan sus servicios en las indicadas actividades.”

- RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en los lugares de trabajo.

4. Descripción y utilización del área de trabajo de INVESTIGACIÓN DE GUARDIA:

El área de trabajo destinada a la unidad de Investigación de Guardia está ubicada en la zona de previo acceso a la salida de emergencia establecida en el Plan de Emergencias vigente. Dicha área consta de 31 m² y de una altura de 2.56 m aproximadamente, y es ocupada por 4 agentes. Este local alberga diverso mobiliario cuyas dimensiones se detallan a continuación:

➤ Mesa de trabajo tipo "L":

$$1.40 \text{ m largo} \times 0.70 \text{ m ancho} \longrightarrow S = 0.98 \text{ m}^2$$

$$0.90 \text{ m largo} \times 0.80 \text{ m ancho} \longrightarrow S = 0.72 \text{ m}^2$$

$$\longrightarrow S_{\text{(mesa)}} = 0.98 + 0.72 = 1.7 \text{ m}^2$$

$$\longrightarrow S_{\text{(4 mesas)}} = 6.8 \text{ m}^2$$

➤ Mesa rectangular: 1.60 X 0.80 $\longrightarrow S = 1.3 \text{ m}^2$

➤ Armario grande: 1.20 m X 0.45 m X 2 m $\longrightarrow S_{\text{(armario)}} = 0.54 \text{ m}^2 \longrightarrow S_{\text{(4 armarios)}} = 2.16 \text{ m}^2$
 $\longrightarrow V_{\text{(armario)}} = 1.08 \text{ m}^3 \longrightarrow V_{\text{(4 armarios)}} = 4.32 \text{ m}^3$

➤ Armario mediano: 1.20 m X 0.45m X 1.02 m $\longrightarrow S_{\text{(armario)}} = 0.54 \text{ m}^2$
 $\longrightarrow V_{\text{(armario)}} = 0.55 \text{ m}^3$

➤ Armario pequeño: 1.20 m X 0.45m X 0.72 m $\longrightarrow S_{\text{(armario)}} = 0.54 \text{ m}^2$
 $\longrightarrow V_{\text{(armario)}} = 0.39 \text{ m}^3$

➤ Cajonera: 0.42 m X 0.59 m X 0.56 m $\longrightarrow S_{\text{(cajonera)}} = 0.25 \text{ m}^2 \longrightarrow S_{\text{(4 cajoneras)}} = 1 \text{ m}^2$
 $\longrightarrow V_{\text{(cajonera)}} = 0.14 \text{ m}^3 \longrightarrow V_{\text{(4 cajoneras)}} = 0.56 \text{ m}^3$

5. Resultados de la inspección:

1. Superficie Total.....31 m²

2. Superficie Ocupada.....12.34 m²

3. Superficie LIBRE.....18.66 m²

1. Volumen Total.....79.36 m³

2. Volumen Ocupado.....5.82 m³

3. Volumen LIBRE.....73.54 m³

6. Anomalías y/o deficiencias detectadas

- La puerta de acceso al área de trabajo de Investigación de Guardia, y por consiguiente de acceso a la puerta de salida de evacuación, no abre en sentido de la evacuación y carece de señalización de emergencia.
- La puerta de acceso al área de trabajo de Investigación de Guardia no se puede abrir correctamente debido a la ubicación de taquillas pequeñas que impiden su apertura total.
- Cableado informático en la zona de trabajo de Investigación de Guardia.

7. Conclusiones

Tras los resultados obtenidos y en aplicación del R.D. 486/1997, que en su Anexo I A, apartado 2.1.b y c establece respectivamente: “2 metros cuadrados de superficie libre por trabajador” y “10 metros cúbicos, no ocupados, por trabajador” se desprende que en los 18.66 m² de superficie libre y en los 73.54 m³ de volumen libre existentes en el área de trabajo de Investigación de Guardia, los 4 agentes disponen de 4.66 m² de superficie libre y de 18.38 m³ de volumen no ocupado por cada trabajador respectivamente, cumpliendo con la normativa de aplicación arriba indicada.

Referente a la puerta de acceso al área de trabajo de Investigación de Guardia y por consiguiente a la puerta de salida de evacuación de la 1ª planta, se observa la imposibilidad de apertura hacia el exterior o en sentido de la evacuación, la dificultad de apertura total de dicha puerta debido a la ubicación de taquillas junto a ésta y la carencia de señalización de emergencia, incumpléndose de este modo con los puntos 10.5, 10.6, 10.7 y 10.8 del Anexo I A del R.D. 486/1997 que detalla respectivamente: “Las puertas de emergencia deberán abrirse hacia el exterior y no deberán estar cerradas, de forma que cualquier persona que necesite utilizarlas en caso de urgencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente. Estarán prohibidas las puertas específicamente de emergencia que sean correderas o giratorias.”, “Las puertas situadas en los recorridos de las vías de evacuación deberán estar señalizadas de manera adecuada. Se deberán poder abrir en cualquier momento desde el interior sin ayuda especial. Cuando los lugares de trabajo estén ocupados, las puertas deberán poder abrirse.”, “Las vías y salidas específicas de evacuación deberán señalizarse conforme a lo establecido en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Esta señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y ser duradera.” y “Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den

acceso a ellas, no deberán estar obstruidas por ningún objeto de manera que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento. Las puertas de emergencia no deberán cerrarse con llave.”

Debido a que el área de trabajo de Investigación de Guardia se encuentra ubicada en la vía de evacuación anterior a la salida de emergencia, se deberá dejar un pasillo regular con una anchura mínima de 1 metro, tal y como se establece en el R.D. 486/1997, Anexo I A, artículo 5.3.: *“La anchura mínima de las puertas exteriores y de los pasillos será de 80 centímetros y 1 metro, respectivamente”. Durante la inspección se comprueba que existe un pasillo de 1 metro de anchura pero irregular, por ello se debe reubicar un pequeño armario ubicado junto a una mesa de trabajo y en mitad del pasillo existente.*

8. Medidas Correctoras

- Reinstalar la puerta de acceso a la salida de evacuación, de forma que se abra hacia el exterior o en sentido de la evacuación.
- Proceder a la colocación de una señal de emergencia en la puerta de acceso al área de Investigación de Guardia.
- Reubicar las pequeñas taquillas colocadas junto a la puerta de acceso al área de trabajo, para conseguir la apertura total de dicha puerta.
- Recoger y cubrir los cables de equipos informáticos y/o eléctricos, mediante el uso de regletas, bridas, etc., u otro sistema destinado para tal fin.

9. Documento gráfico al que se refiere el informe





En Erandio, a 12 de Septiembre de 2012.



SILVIA RODRÍGUEZ MOREIRA
TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES